

## NORMAS DE INTERNACIÓN

CIAREC S.A. es una Clínica de rehabilitación y cirugía ambulatoria, de pacientes particulares o pertenecientes a servicios médicos prepagos u obras sociales.

1. Son derechos de todo paciente que ingresa a la Clínica:

- Ser tratado y atendido por todo el personal de la Clínica en debida forma, con respeto y consideración.
- Recibir atención médica de los profesionales de la Clínica cuando ello correspondiere o fuere requerido.
- Tener garantizada su tranquilidad y reposo en forma permanente.
- Recibir alojamiento y alimentación personalizada durante todo el tiempo que dure su estadía en la Clínica. En tal sentido, el horario de comidas es el siguiente:  
Desayuno: a partir de las 08.00 hs. a 10.00 hs.  
Almuerzo: a partir de las 12.00 hs. a 14.00 hs.  
Merienda: a partir de las 16.00 hs. a 18.00 hs.  
Cena: a partir de las 20.00 hs. a 21.30 hs.
- Formular, personalmente o a través del familiar responsable, las quejas que considere necesarias para una mejor atención en la Clínica.
- Conocer los aranceles y el estado de su cuenta de gastos.

2. El paciente, o su responsable, deberá:

- Presentar la orden de internación con anticipación al ingreso.
- Respetar el presente reglamento y observar buena conducta durante su estadía en la Clínica.
- Cuidar los bienes de la Clínica, por lo cual queda prohibido colgar o fijar carteles, fotos, posters, etc. en las habitaciones.
- El amoblamiento de la habitación cumple con las normas éticas, homogéneas y de seguridad. Su ubicación permite el buen funcionamiento y desplazamiento del cuerpo médico, de enfermeros y camilleros. Por esa razón se solicita mantener y respetar el orden asignado a los muebles de las habitaciones.
- Abonar las facturas emitidas por la Clínica y/o sus prestadores.
- Cumplir con el egreso en fecha y hora indicadas.
- La Clínica no se responsabiliza por los objetos de valor que se extravíen o sufran alguna ruptura durante el período de internación (pertenencias personales, lentes, lentes de contacto, audífonos, etc.). El paciente debe responsabilizarse por sus objetos personales. En Admisión se encuentra a su disposición la llave de la mesa de luz. La pérdida de la misma corre por cuenta del solicitante, debiendo abonar el costo de la duplicación.
- Las habitaciones simples cuentan con servicio de caja de seguridad, su llave deberá ser solicitada en admisión previo depósito por llave de \$40, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
- Tramitar el pedido del control remoto del TV en admisión/recepción previo depósito por el mismo de \$40, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
- Dichos depósitos serán reintegrados a la devolución de los antes mencionados. En caso de pérdida del control no se reintegrará el depósito.
- Si el paciente tuviese que cambiar de habitación, deberá cambiar en admisión el control remoto, teniendo en cuenta que en todos los casos hay un solo control remoto por habitación.
- Es obligación de familiares y acompañantes de los pacientes que ingresen a la Clínica cumplir con las siguientes normas:
  - No debe haber más de un familiar por paciente en habitaciones compartidas en horarios de visitas.

- No se admite el ingreso de alimentos.
- Se debe respetar el horario de visitas.
- Cuando sea necesario permanecer en la habitación fuera del horario de visita, se debe solicitar autorización a la Coordinación Médica de la Clínica.
- Antes de ingresar a las habitaciones, se debe realizar un exhaustivo lavado de manos (quitarse las alhajas y lavarse hasta el codo).
- Las visitas o acompañantes deben retirarse de la habitación ante procedimientos al paciente por parte del médico, enfermero, kinesiólogo, etc.
- Las visitas o acompañantes deben retirarse de la habitación cuando se realice la limpieza de la misma.
- En los baños, los residuos patológicos deben depositarse en bolsa roja (gasa, algodón, apósitos, catéteres, etc.)
- En virtud de las patologías de los pacientes, se sugiere restringir el ingreso de menores. Cuando éstos ingresen, deberán permanecer bajo supervisión de sus padres (estrictamente dentro del horario de visitas), sin correr ni gritar dentro de la Institución.
- Se sugiere a su vez no utilizar los baños de los pacientes.
- Se debe mantener los pasillos junto a las camas despejados para facilitar el traslado de pacientes.
- Debido al buen funcionamiento del equipo de aire acondicionado frío-calor, se prohíbe la utilización de elementos que obstruyan la salida de aire de las bocas de expulsión. Esta actitud deteriora el mecanismo de arranque y lesiona su funcionamiento, y deteriora a su vez la pintura de la superficie utilizada en su habitación. Queda bajo responsabilidad de los familiares y acompañantes evitar el deterioro que se produce por estos motivos. En caso de no encontrarse conforme con la graduación de la temperatura, deberá solicitar a través de su enfermera el cambio o apagado de la climatización correspondiente a su habitación.

3. El paciente no podrá:

- Consumir y/o ingresar medicamentos, alimentos o bebidas no prescritos o autorizados por médicos de la Institución.
- Salir de la Clínica sin el alta correspondiente, o sin el permiso de alta transitoria escrita por el médico. El paciente deberá firmar la autorización de salida. Cuando sea menor de edad deberán firmar ambos padres o tutores autorizados judicialmente.
- Fumar durante su internación.
- Tomar mate en cualquier lugar de la Clínica (esta norma rige a su vez para los familiares).
- Retirar elementos pertenecientes a la Clínica.
- En caso de necesidad operativa, la Clínica se reserva el derecho de introducir cambios en la asignación de camas sin previo aviso.

4. Dado que es posible deambular por pasillos y terraza, es conveniente que el paciente cuente con la vestimenta adecuada.

5. El equipo de enfermería brinda todos los servicios que el paciente pueda necesitar. Sin embargo, en caso de requerir un enfermero particular, puede contactarse con el jefe de enfermería.

6. El acompañante del paciente internado que permanezca en horario nocturno deberá informar a enfermería antes de las 19 hs. y retirar en recepción el vale correspondiente para su estadía, el cual deberá presentar en enfermería de piso. Previamente el acompa-

ñante deberá dar conformidad a las normas y abonar el arancel por acompañante vigente a ese momento, el cual incluirá el desayuno). Los acompañantes en las habitaciones compartidas deberán ser del mismo sexo.

7. El horario de visitas es de:

LUNES A VIERNES de 12.00 a 14.00 hs. y de 18.00 a 20.00 hs.

SÁBADOS de 12.00 a 14.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs.

DOMINGOS de 10.00 a 20.00 hs.

No está permitido el ingreso de visitas después de las 22 hs., salvo en caso de urgencias bajo autorización médica. Se solicita el estricto cumplimiento de los mismos para permitir el normal desarrollo de las actividades médicas y kinésico-terapéuticas que hacen a la rehabilitación del paciente.

8. La Clínica mantiene un servicio de vigilancia nocturna para garantizar la seguridad de los pacientes y sus familiares.

9. El paciente de cirugía al ingreso debe dejar un depósito en concepto de garantía. Al egresar, dicho depósito será tomado como pago a cuenta de la deuda que hubiere en concepto de facturación. De no existir saldo deudor, la diferencia que resulte a favor del paciente será reintegrada.

**Horarios de administración:** 9.00 a 17.00 hs. de lunes a viernes.

En caso de internaciones en forma particular el paciente deberá dejar por adelantado la suma equivalente a un mes de internación, renovándolo mientras dure su internación.

Los extras tendrán que ser cancelados semanalmente, en recepción.

10. El egreso debe hacerse antes de las 10.00 hs. De lo contrario se facturará el día de egreso.

11. La Clínica podrá facturar en forma parcial o total.

12. La falta de pago en término implicará mora automática y el derecho de la Clínica a percibir los intereses o ajustes que considere por las vías que correspondan. Además, la falta de pago de facturas parciales, autorizará a la Institución a efectuar el traslado del paciente a otra Clínica, sanatorio u hospital, facultad que podrá ejercer a su exclusivo criterio.

13. Será motivo para el traslado del paciente a otra Institución médica asistencial:

- Decisión del propio paciente responsable, autorizada por el médico tratante.
- Necesidad de orden médica o asistencial.
- Falta de pago de las facturas.
- Incumplimiento de las normativas internas.
- Negativa a firmar el consentimiento de internación.

14. La atención médica de los pacientes queda exclusivamente a cargo de los médicos de la Clínica, salvo autorización expresa a otros profesionales por parte de la Dirección Médica.

15. Los horarios para sus distintas terapias están a cargo del equipo de rehabilitación.

16. La Clínica se reserva el derecho de admisión y permanencia de pacientes, sus familiares y /o acompañantes.

17. Los pacientes y visitas deben permitir la revisión por parte de personal de la Institución de bolsos, cajas y/o equipajes al ingreso y egreso de la Clínica.

18. Las llamadas telefónicas que se realicen desde la habitación serán cargadas a la cuenta del paciente. Para realizar llamadas telefónicas se deberá solicitar en admisión el código de seguridad (PIN) o marcar cero y la recepcionista establecerá la comunicación.

**Internos Importantes:**

- 0 = Recepción
- 107 = Admisión
- 110 = Cocina
- 109 = Mantenimiento
- 112 = Administración
- 159 = Facturación

19. Los gastos extras (teléfono - confitería) deben ser abonados semanalmente. La mora en el pago provocará la suspensión de estos servicios.

20. Ante cualquier problema con el manejo de la TV se debe consultar al sector de Mantenimiento.

21. La cafetería y la terraza se encuentra en el primer piso, para uso de los pacientes y familiares. Los horarios de uso son: de lunes a viernes, hasta las 23.00 hs. Sábados y domingos, hasta las 24.00 hs.

**SE RUEGA ESTRICTO RESPETO DE ESTAS NORMAS.**

**SU CUMPLIMIENTO PERMITE OPTIMIZAR LA ATENCIÓN OFRECIDA.**